



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 7 DE NOVEMBRE DE 2019**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, sita en c/ Amadeu de Savoia, nº 11 de la ciutat de València, sent les nou i trenta minuts, del dia set de novembre de dos mil dènou, es reünix en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Pere Fuset i Tortosa, Sra. Gloria Tello Company, Sra. Pilar Bernabé García, Sra. Maite Ibáñez Giménez, Sra. Marta Torrado de Castro, Sra. Julia Climent Monzó, Sra. Amparo Picó Peris y Sr. José Gosálbez Paya, assisteix també el Sr. Santiago Ballester Casabuena en representació de Grup Popular i el Sr. Javier Copoví Carrión en representació de Ciutadans, i actua com a Secretari Jose Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 24 d'octubre de 2019.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 24 d'octubre de 2019, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

2	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000193-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre l'ampliació de beneficiaris del xec escolar".	

MOCIÓ

"La convocatoria del cheque escolar 2019-20 tuvo 1.375 familias que fueron excluidas por falta de documentación. El plazo de solicitud se fijó entre el 27 de marzo y el 15 de abril, periodo durante el cual que se modificó el impreso de solicitud. Aquellos que rellenaron la primera solicitud tuvieron que rellenar un nuevo papel: "Anexo II, autorizaciones de la solicitud". De este modo, las familias autorizaban la consulta de datos por parte de la Agencia Tributaria. Al margen de los plazos recogidos en la convocatoria, la realidad es que hay padres que han sido concedores del cambio de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Valencia una vez el curso escolar se ha iniciado y han tenido que pagar la totalidad de la escolaridad sin ayuda alguna por parte del consistorio.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Incorporar un nuevo periodo de alegaciones para aquellas familias que hayan sido excluidas del cheque escolar por documentación relacionada con la AEAT.

2. Adjudicar el cheque escolar a todas las familias que durante el periodo adicional de alegaciones presenten el "Anexo II, autorizaciones de la solicitud" y obtengan una puntuación superior a 2,13 puntos.

3. En el caso de que fuera necesario, realizar la modificación de crédito que permita atender el pago del cheque escolar a los nuevos beneficiarios. 4. Incorporar un nuevo sistema de comunicación que permita, en sucesivas convocatorias del cheque escolar, facilitar a las familias que quedan excluidas del cheque escolar por falta de documentación la aportación de los documentos que resulten necesarios."

DEBAT

La Sra. Picó explica la moció.

La Sra. Climent entiendo que la clave está en saber si se comunicó a tiempo a los solicitantes excluidos que debían presentar un documento determinado de la AEAT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Ibáñez explica el proceso seguido. Cuando la AEAT avisa del modelo que debió utilizarse, se avisó a todos los centros e interesados. El 4 de noviembre se acordó ampliar las ayudas, pero en estos momentos es inviable abrir el procedimiento y plazo porque está terminado, administrativamente no cabe. Por tanto, la moción ahora no puede aprobarse.

La Sra. Picó decide mantenerla.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista) i quatre vots a favor de: Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosálbez Paya (Vox).

3	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000195-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre la denominació utilitzada en la pàgina web de l'Ajuntament de València per a referir-se a persones amb discapacitat".		

MOCIÓ

"En la página web del Ayuntamiento de Valencia hemos podido comprobar, con gran sorpresa y estupefacción, que se utilizan términos vejatorios para referirse a las personas con discapacidad, contrarios a la normativa europea, estatal y comunitaria que regula los derechos de las personas y sus inclusión social, claramente discriminatorios y por supuesto no inclusivos.

Concretamente en el apartado infocuidad, Turismo, Alojamiento, Hoteles, y en la información relativa a los distintos hoteles, aparecen los términos lingüísticos minusválidos (Acceso para Minusválidos, y Habitaciones para Minusválidos) al referirse supuestamente a la accesibilidad de dichos establecimientos.

Sin ánimo de entrar en la responsabilidad de dicha situación, es de sobra conocido que dicha acepción es un insulto y por supuesto una clara discriminación a las personas con discapacidad, y evidencian un error de gran importancia en la página web del Ayuntamiento de Valencia.

Por todos lo expuesto planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1- Qué la Comisión de Bienestar Social inste de manera urgente al servicio de Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Valencia, a eliminar el término vejatorio Minusválido de la página web municipal y sustituirlo por el término adecuado, correcto y no discriminatorio.

2- Qué los técnicos municipales actualicen los contenidos e información que aparece en el apartado Infocuidad a la realidad de la ciudad de Valencia y la normativa de accesibilidad, diseño para todos y plena inclusión".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DEBAT

El Sr. Copovi explica la moció.

La Sra. Presidenta manifesta respecte al punt primer que no té problema a donar-li suport. Parlat amb el Sr. Vilar que ha dit que farien una revisió completa per a corregir terminologia. El punt segon és el que no seria procedent perquè ja s'ha iniciat esta labor. Tenim un arquitecte tècnic ara per EMCUJU que revisarà places i espais perquè es complisca amb l'accessibilitat. També es repartirà als locals que es visiten una guia amb els punts a complir per a considerar-se universalment accessible.

La Sra. presidenta planteja la següent alternativa en el sentit de la moció: "Eliminar el punto segundo de la moción".

VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialmente.

ACORD

En la página web del Ayuntamiento de Valencia hemos podido comprobar, con gran sorpresa y estupefacción, que se utilizan términos vejatorios para referirse a las personas con discapacidad , contrarios a la normativa europea , estatal y comunitaria que regula los derechos de las personas y sus inclusión social , claramente discriminatorios y por supuesto no inclusivos.

Concretamente en el apartado infocuidad , Turismo , Alojamientos , Hoteles , y en la información relativa a los distintos hoteles , aparecen los términos lingüísticos minusválidos (Acceso para Minusválidos , y Habitaciones para Minusválidos) al referirse supuestamente a la accesibilidad de dichos establecimientos.

Sin ánimo de entrar en la responsabilidad de dicha situación , es de sobra conocido que dicha acepción es un insulto y por supuesto una clara discriminación a las personas con discapacidad, y evidencian un error de gran importancia en la página web del Ayuntamiento de Valencia.

Por todos lo expuesto planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

ÚNICO- Qué la Comisión de Bienestar Social inste de manera urgente al servicio de Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Valencia, a eliminar el término vejatorio Minusválido de la página web municipal y sustituirlo por el término adecuado, correcto y no discriminatorio.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT		
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relativa a "Publicació de comptes de JCF en la seu web".			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



MOCIÓ

"Recientemente hemos aprobado el presupuesto del Organismo Autónomo Municipal de Junta Central Fallera para el ejercicio 2020. Y como podemos observar, no está reflejado en la web de dicho organismo. No solo no está publicado el del 2020, sino que ni si quiera lo están los de 2018 y 2019

Cabe destacar que el Alcalde Ribo, en su discurso de investidura como alcalde, hizo principal hincapié a la transparencia, indicando que "Esta es una ciudad abierta, que respeta las distintas formas de pensar, de estimar, de hablar o de ser. València y, por tanto, su Gobierno municipal, se deben caracterizar por su honradez; por eso, mi primer compromiso es con la consolidación de las políticas de transparencia."

Por tanto, la máxima autoridad municipal, vincula la honradez con la transparencia, y resulta un tanto sonrojante que el equipo de Gobierno Municipal no ejerza esa transparencia, ni la practique, con lo que ello conlleva según palabras del Alcalde.

Además, según citaba el alcalde, "La transparencia es la mejor manera de evitar la corrupción."

Por todo lo expuesto, este grupo municipal presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

UNICA.- Instar a la concejalía de cultura festiva y al OAM Junta Central Fallera a publicar en su web los presupuestos y su ejecución de Junta Centra Fallera para los ejercicios 2018,2019,2020".

DEBAT

El Sr. Fuset explica que al tratarse de un Organismo Autónomo Municipal debe tratarse y presentarse directamente ahí, decayendo aquí el punto.

El Sr. Ballester dice que Secretaría no ha dicho nada al respecto, por eso la han mantenido. Si es así no tienen ningún problema en presentarla en el O.A.M. Junta Central Fallera. No obstante, explica brevemente el sentido de la moción.

El Sr. Fuset explica que ya se ha colgado información a la que hace referencia la moción desde ayer. Hay un informe del Secretario del O.A.M. Junta Central Fallera, Francisco Javier Vila Biosca, que dice que debe tratarse allí toda cuestión relativa al organismo.

La Sra. Torrado pide el informe del Sr. Vila y se le facilita en el momento por el Secretario, a ella y al resto de grupos.

Interviene el Secretario, Jose Vicente Ruano Vila, para explicar que la moción únicamente insta, por lo que jurídicamente no hay problema. No obstante, si hay un criterio al respecto fijado con anterioridad en un informe, la Comisión puede decidir atenderlo, sin perjuicio de que la moción no presenta dudas jurídicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Considerando la existencia del citado informe, los miembros se muestran conformes en que la propuesta se presente en el O.A.M. Junta Central Fallera.

ACORD

La comisión queda enterada y se establece que se presentará en el O.A.M. Junta Central Fallera, siguiendo el criterio fijado en el informe de Secretaría General de la Administración Municipal, de fecha 24 de octubre de 2018.

5	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Centre de Majors Giorgeta".		

MOCIÓ

"El centro municipal de actividades para personas mayores "Giorgeta Carmen Gracia", cuenta con más de mil socios que a lo largo del año participan en actividades de carácter formativo, lúdico y de mantenimiento como informática, internet, inglés, gimnasia, pintura, ortografía ó bolillos.

El centro sólo ocupa el bajo del edificio de la antigua estación de ferrocarril, espacio que se ha quedado pequeño para todas las actividades y necesidades que demandan los mayores de este barrio.

Al carecer de espacio suficiente, numerosos mayores se han quedado sin que por ejemplo la Coral pueda ensayar, tampoco el grupo de Teatro, y muchas más actividades que los socios demandan realizar en este centro.

Hasta el alcalde Joan Ribó reconoció en una visita al centro en la pasada campaña electoral, que el Centro municipal de actividades para personas mayores de Giorgeta: "no reúne condiciones y que él lo arreglaría todo".

Pero han pasado los meses y no se ha hecho nada...

La liberación del espacio del primer piso trasladando la biblioteca es la mayor prioridad del centro ya que así dispondrían de espacio para poder realizar yoga, teatro, gimnasia y ensayos de la coral que en estos momentos tiene que desplazarse a otro centro de mayores (La Amistad) para poder ensayar.

Por todo ello desde el propio centro, los mayores sugieren una ubicación alternativa para la biblioteca del barrio compartiendo espacio con la construcción del nuevo colegio del Santo Ángel de la Guarda en la calle San Vicente 248, que todavía no se ha iniciado y donde podría haber espacio disponible suficiente.

Además de estas necesidades el centro tiene diferentes deficiencias, como el aire acondicionado que no funciona y que desde el propio centro han comunicado al ayuntamiento en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



muchas ocasiones alertando de esta anomalía, pues se trata de un apartado que tiene más de 30 años y según les indican no tiene reparación posible.

También demandan que se reparen las deficiencias del edificio de este centro de mayores en la parte exterior de la fachada y en los techos ya que tienen desconchados y la pintura está en muy mal estado; además de las paredes están muy sucias e incluso las palmeras de la fachada principal están la mitad podadas y limpias y las otras del otro lado sin podar.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Trasladar la biblioteca a otro espacio atendiendo las sugerencias de los mayores para liberar espacio en el primer piso para que así se puedan volver a realizar las actividades de baile ensayos de la coral y del grupo de teatro.

2.- Reparar las deficiencias de todo el edificio en su parte exterior: pintar y limpiar la fachada además de podar las palmeras e instalar un nuevo aparato de aire acondicionado".

DEBAT

La Sra. presidenta plantea la següent alternativa en el sentit de la moció: "1. Con cargo al presupuesto del año 2020, y siguiendo con el proceso periódico de mantenimiento de los centros, se procederá a pintar la fachada del Centro municipal de actividades para personas mayores de Giorgeta. 2. Se procederá a la sustitución del aparato de aire acondicionado del Centro municipal de actividades para personas mayores de Giorgeta".

La Sra. Torrado explica la moción. Vista la propuesta alternativa cree que se puede llegar a un consenso.

La Sra. Picó presenta alternativa "in voce", que los técnicos municipales del servicio de envejecimiento activo, presenten para la próxima comisión un informe con todas las deficiencias que presentan los centros de mayores municipales, especificando las previsiones que se están valorando para solventarlas.

La Sra. Bernabé explica que la actual distribución del centro no la hizo ella y que comparte que no es la más acertada. Dicho esto, da los datos del Centro de Giorgeta desde que se abrió en 1999 hasta ahora. La problemática que se plantea es que las Salas polivalentes sean para actividades y no solo juegos. Da cuenta de todas las mejoras que se han ido llevando a cabo en ese Centro.

La Sra. Presidenta expone que deben ser espacios de convivencia, donde se compartan actividades, no deben quedar acaparados por un colectivo o una actividad concreta.

La Sra. Bernabé señala que hablarán de nuevo con ellos para tratar de solventar el tema. Sobre la propuesta "in voce" de la Sra. Picó plantea que puede facilitar todo aquello que se ha requerido a la contrata para reparar en los centros, por tanto, no depende directamente del servicio.

La Sra. Picó pide que la contrata nos informe de las deficiencias que presentan los centros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Bernabé dice que la contrata actúa en cuanto se les avisa por los centros. Pueden pasar el escrito remitido a la contrata.

La Sra. Ibáñez explica las dificultades de trasladar la biblioteca hasta que no encontremos un lugar alternativo idóneo. Hay centros educativos que utilizan esa biblioteca para estudio, por tanto, quitar ya esa biblioteca no es algo que esté previsto. Es una cuestión de convivencia de los distintos colectivos en esos espacios. No pierde de vista la cuestión de un futuro traslado cuando se encuentre espacio.

VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

"1. Con cargo al presupuesto del año 2020, y siguiendo con el proceso periódico de mantenimiento de los centros, se procederá a pintar la fachada del Centro municipal de actividades para personas mayores de Giorgeta.

2. Se procederá a la sustitución del aparato de aire acondicionado del Centro municipal de actividades para personas mayores de Giorgeta".

Les respostes a les preguntes es remeten per PIAE i se li ha facilitat per escrit als regidors i regidores que han preguntat i a cada Grup Polític.

6	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Curs formació PIAE per a JCF".	

PREGUNTA

"Tras el último consejo rector de JCF, y a la pregunta sobre la implantación del PIAE en este organismo autónomo, se nos indicó que el "próximo Viernes está prevista una jornada formativa para el personal de Junta Central Fallera"

Preguntas:

- ¿Ya se ha celebrado dicha formación?
- En caso afirmativo ¿Cuántos miembros del personal de JCF han asistido?
- En caso negativo ¿En qué fecha concreta se va a celebrar?
- Una vez realizada la formación, ¿Qué calendario hay previsto para la implantación del PIAE?

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Sr. Fuset, regidor delegat cultura festiva

"Com ja hem indicat en algun cas, i tal com varen manifestar els secretaris durant el mandat anterior, les preguntes referents als organismes autònoms municipals s'han de formular al si dels mateixos, per la qual cosa les preguntes referents a Junta Central Fallera s'hauran de formular a les sessions del Consell Rector de la mateixa, tal i com ja va fer vostè respecte al mateix tema en la sessió del passat 15 d'octubre.

De fet, esta pregunta la va signar el 25 d'octubre i hauria d'haver-la formulat en la sessió del Consell Rector del 29 d'octubre, en què ni vostè ni l'altre representant del seu grup municipal va intervindre per formular-la. No obstant, li indique a la seua pregunta que la formació ja es va celebrar el 18 d'octubre i varen assistir les tres auxiliars administratives i el coordinador general; després de la formació s'està elaborant el catàleg d'expedients i, posteriorment, s'elaborarà el calendari d'implantació.

De cara a preguntes futures, li recorde que és el Consell Rector de Junta Central Fallera l'organisme on formular preguntes referents a la gestió de la mateixa".

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Museu de la Mar".		

PREGUNTA

"Presentado en 2016 como uno de los grandes proyectos culturales del Ayuntamiento para la legislatura, tres años después, el futuro Museo de la Mar sigue sin tener un horizonte claro a la vista. Desde que se produjera el citado anuncio, todavía no se ha intervenido en ninguna de las sedes del futuro contenedor cultural: las Atarazanas, la Casa dels Bous y el antiguo Varadero del puerto.

En primer lugar, las Atarazanas permanecen cerradas al público desde el pasado mes de julio por reparaciones en la cubierta y en su interior, unos trabajos que debieron haberse iniciado en abril y que, en cualquier caso, no conllevan el acondicionamiento interior del edificio como espacio museístico. A la vista de los retrasos acumulados, estas obras difícilmente culminarán este mes de octubre.

En segundo lugar, de acuerdo con el plan de implementación del plan EDUSI Cabanyal-Canyamelar, la rehabilitación de la Casa del Bous debería haber empezado el año pasado. Transcurrido un año, todavía no se han iniciado los trabajos de rehabilitación de este edificio emblemático del Cabanyal.

En lo que respecta al último de los edificios, el antiguo Varadero, únicamente se han demolido las oficinas de la America's Cup, ubicadas en su parte trasera, a fin de recuperar la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



histórica rampa de botadura, del año 1929, así como para dar continuidad al paseo lineal contiguo a la lámina de agua, interrumpido hasta la fecha por la presencia de los citados módulos prefabricados.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuándo comenzarán los trabajos de rehabilitación de la Casa dels Bous? ¿Cuál será el coste y el plazo de ejecución de las mismas?

2ª.- ¿Las citadas obras incluyen el diseño del plan museográfico?

3ª.- ¿En qué situación se encuentran las otras dos futuras sedes del museo?

4ª.- ¿Cómo se garantizaría la coherencia entre los tres citados espacios? ¿Y si el resultado de los concursos públicos de las restantes sedes fuese diferente?

5ª.- ¿A qué Administración corresponderá la convocatoria del concurso de dirección del Museu de la Mar? ¿Cuál será el procedimiento para su elección?

6ª.- ¿Se está trabajando en la composición de la futura fundación del museo?

7ª.- ¿Cuándo estará acabado el museo en su totalidad?".

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿Cuándo comenzarán los trabajos de rehabilitación de la Casa dels Bous? ¿Cuál será el coste y el plazo de ejecución de las mismas?

Se ha presentado el proyecto de ejecución y éste se está revisando por los técnicos y los servicios municipales a efectos de subsanar las deficiencias. Se ha obtenido autorización del proyecto por parte de la Comisión de Patrimonio Municipal, y también se ha solicitado autorización patrimonial de la DGPC sobre la forma propuesta en este proyecto para intervenir en el reloj de sol declarado BIC.

Una vez se pueda aprobar el proyecto, se preparará la documentación para contratar.

2a: ¿Las citadas obras incluyen el diseño del plan museográfico?

Sí.

3a: ¿En qué situación se encuentran las otras dos futuras sedes del museo?

Respecto a la otra sede del Museo del Mar que compete a esta Concejalía, es decir, las Atarazanas, se han realizado obras para reparar humedades y defectos de estructura, y tener el edificio en condiciones. Obras que ya se encuentran ejecutadas y el espacio abierto al público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



No obstante, poder iniciar la implantación de un proyecto museográfico de ese calibre y con carácter permanente requiere implementar un sistema de climatización que por una parte permita controlar las condiciones de temperatura y humedad que requieran las obras expuestas, y por otra parte, dado que el edificio está catalogado como BIC, un proyecto respetuoso con el edificio que deberá ser aprobado por la Conselleria.

La concejalía, a nivel técnico, trabaja en un borrador de proyecto de climatización de las Atarazanas para ser posteriormente perfilado junto con los técnicos de Conselleria, donde se deberá autorizar.

Se desconoce el estado del Varadero.

4a: ¿Cómo se garantizaría la coherencia entre los tres citados espacios? ¿Y si el resultado de los concursos públicos de las restantes sedes fuese diferente?

La Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales, ha desarrollado el proyecto de la Casa dels Bous con el criterio de que en esta sede se centralizarán los aspectos etnológicos del discurso. En consonancia con la literatura museológica, será el espacio que recoja todos los aspectos de la función social, participativa, didáctica y educativa del Museo del Mar.

En cuanto a las Atarazanas, esta sede del Museu de la Mar contendría el grueso del discurso expositivo permanente. Como sede central del mismo, recogería el relato general del Museo con un discurso histórico y narrativo.

La sede del Varadero, por su parte, contendría toda la parte documental y archivística asociada al puerto. Es la parte del discurso territorial dedicado a las actividades náuticas, de ocio cultural y de archivo y documentación pública e investigación.

5a: ¿A qué Administración corresponderá la convocatoria del concurso de dirección del Museo de la Mar? ¿Cuál será el procedimiento para su elección?

En la sede de la casa dels Bous, que será la primera en implementarse, la dirección será ejercida por el jefe de museos de la Concejalía de Patrimonio Histórico.

6a: ¿Se está trabajando en la composición de la futura fundación del museo?

Esta Concejalía no conoce estas gestiones.

7a: ¿Cuándo estará acabado el museo en su totalidad?

En relación con la respuesta proporcionada en la primera pregunta, una vez licitadas y ejecutadas las obras pertinentes."

8	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "CEIP Rodríguez Fornos".			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PREGUNTA

"El Colegio Público Rodríguez Fornos, del barrio de Safranar, a través de su AMPA, ha denunciado la situación que en la que se encuentra el centro. El toldo que cubría parte del patio exterior, no funciona ya que se rompió el mecanismo que permite desplegarlo. Desde entonces, el alumnado y profesorado tienen que soportar las altas temperaturas en el patio y en caso de lluvia no disponen de un lugar en el que refugiarse.

El CEIP Rodríguez Fornos forma parte de los centros incluidos en la 3ª Fase del Plan Edificant, aprobada su delegación de competencias y aceptada por el Pleno de Diciembre de 2018, con un presupuesto de 106.040,93€.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Está incluida la reparación del toldo en las actuaciones previstas dentro del proyecto del Plan Edificant?

¿Qué trabajos están previstos acometer dentro del mencionado proyecto?

¿En qué estado se encuentra el proyecto?

¿Cuándo está previsto el inicio de las obras?"

RESPOSTA

Sra. Notario, regidora delegada servicis centrals tècnics

"Com vostè sap, la competència en les inversions en col·legis és de la Conselleria d'Educació. Per altra banda, tot el detall de l'obra la pot trobar en el Portal de Contractació del Sector Públic.

L'obra va començar el 25 de setembre de 2019".

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "CEIP Lluís de Santàngel".		

PREGUNTA

"Ante la respuesta a la pregunta formulada por esta Concejal, en la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales celebrada el pasado 24 de Octubre, y sin ánimo de polemizar en estas cuestiones, le reitero las mismas, esperando en esta ocasión respuesta exacta de lo que se plantea, un sí o un no o una fecha concreta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El CEIP Lluís de Santàngel, forma parte de la relació de centres inclòs en la 2ª Fase del Plan Edificat, cuya sollicitud previa de adhesió al Plan fue aprobada en el Pleno de Junio de 2018 y con posterioridad en la sesión del Pleno celebrada en Diciembre de 2018 se lleva a aprobació la aceptació de competencias. Las obras se adjudicaron el pasado 11 de Julio y comenzaron los trabajos en Agosto, con un plazo de 55 días para su ejecución. De tal forma que los trabajos coinciden con el inicio del curso escolar, con las consiguientes molestias para el desarrollo normal de la actividad en el centro, como así lo han manifestado las familias durante las últimas semanas

En relació con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuándo está prevista la finalizació de cada una de las obras, tanto las ya adjudicadas como las pendientes de adjudicació?

Una vez iniciado el curso, ¿se han llevado a cabo cambios en la planificación y ejecución de las obras previstas?

En caso afirmativo, ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las obras? ¿Se han alterado alguno de los trabajos previstos en el proyecto adjudicado inicialmente o pendiente de adjudicar? ¿Se ha producida alguna variació de carácter presupuestario, afectando al coste final de la obra?

¿Qué zonas del centro se han visto afectadas en cada una de las intervenciones?

¿Qué actividades en horario lectivo se han visto afectadas?

¿Se han visto afectadas las actividades extraescolares?"

RESPOSTA

Sra. Notario, regidora delegada servicis centrals tècnics

"Pel que fa a la primera pregunta que vostè planteja en la que es pot entendre que fa referència a més d'un centre i donat que l'assumpte de referència és el CEIP Lluís de Santàngel, li agrairíem que concrete quina és exactament la informació que sol·licita per a que esta Regidoria no es veja obligada a intuir la pregunta.

Pel que fa a la resta de preguntes, esta Regidoria li va facilitar informació concreta en la Comissió de Benestar i Drets Socials que va tindre lloc fa tant sols 14 dies. No obstant, per si és del seu interès li informe que les obres al CEIP Lluís de Santàngel ja han finalitzat".

10	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "CEIP El Grau".	

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"Ante la respuesta a la pregunta formulada por esta Concejal, en la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales celebrada el pasado 24 de Octubre, y sin ánimo de polemizar en estas cuestiones, le reitero las mismas, esperando en esta ocasión respuesta exacta de lo que se plantea, un sí o un no o una fecha concreta.

El CEIP El Grau, forma parte de la relación de centros incluidos en la 3ª Fase del Plan Edificat, cuya solicitud previa de adhesión al Plan fue aprobada en el Pleno de Julio de 2018 y con posterioridad en la sesión del Pleno celebrada en Diciembre de 2018 se lleva a aprobación la aceptación de competencias. Las obras se adjudicaron el pasado Julio y comenzaron los trabajos el 30 de Agosto, con un plazo de 2 meses para su ejecución. De tal forma que los trabajos coinciden con el inicio del curso escolar, con las siguientes molestias para el desarrollo normal de la actividad en el centro, como así lo han manifestado las familias durante las últimas semanas

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuándo está prevista la finalización de cada una de las obras, tanto las ya adjudicadas como las pendientes de adjudicación?

Una vez iniciado el curso, ¿se han llevado a cabo cambios en la planificación y ejecución de las obras previstas?

En caso afirmativo, ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las obras? ¿Se han alterado alguno de los trabajos previstos en el proyecto adjudicado inicialmente o pendiente de adjudicar? ¿Se ha producida alguna variación de carácter presupuestario, afectando al coste final de la obra?

¿Qué zonas del centro se han visto afectadas en cada una de las intervenciones?

¿Qué actividades en horario lectivo se han visto afectadas?

¿Se han visto afectadas las actividades extraescolares?"

RESPOSTA

Sra. Notario, regidora delegada servicis centrals tècnics

"Esta pregunta ja es va contestar en la Comissió de Benestar i Drets Socials que es va celebrar fa 14 dies."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000188-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Cessió de la sala d'actes de l'edifici de Joventut a la Fundació Escola Valenciana de la Comunitat Valenciana".		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"Recientemente la Fundación Escola Valenciana de la Comunidad Valenciana solicitó el uso del Salón de actos del edificio de la Concejalía de Juventud para la presentación de una campaña.

- 1) ¿Se celebró la presentación en el salón de actos? Indique el día.
- 2) ¿Qué día firmó la concejala de juventud la autorización para el uso del citado salón?
- 3) ¿Qué tasas se le aplicó por el uso de la sala y que día se le comunicó? ¿Cuándo las abonó?
- 4) ¿Se le aplicó alguna reducción a la tasa? En caso afirmativo, explique porqué se considera “de especial interés o utilidad pública” la presentación de ese programa.
- 5) ¿Firmó el alcalde la resolución por reducción tal y como marca la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR USO PRIVATIVO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS?
- 6) Indique a qué entidades o particulares se les ha cedido durante 2019 el salón de actos del edificio de juventud, que tasa o reducción se le aplicó y cuál fue el criterio usado por el alcalde para aplicar tal reducción o no aplicarla."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada de joventut

- Fundació Escola Valenciana de la Comunitat Valenciana, utilizó el salón de actos del edificio Espai Jove, de C/ Campoamor, 91, el día 18 de Octubre, en horario de 18,30 a 21 h.
- La solicitud se realizó mediante instancia I 00118 2019 0065038, el día 10/10/2019. Dicha solicitud, generó el expediente E 01902 2019 000249 – 00.
- El decreto de exención de tasas por el carácter “cultural no lucrativo” de la actividad, se firmó por parte de la Concejal Delegada, el 14/10/2019.
- El órgano competente para resolver la utilización del salón de actos del edificio Espai Jove, de C/ Campoamor, 91, es la Regidora d'Educació / Acció Cultural / Joventut/ Cooperació al Desenvolupament i Migració por acuerdo de delegación 6 de la JGL de 16 Julio 2019.
- Se adjunta documento informativo sobre la utilización del salón de actos de edificio Espai Jove.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



SERVICIO DE JUVENTUD - OCUPACIÓN SALÓN DE ACTOS 2019									
Nº	FECHAS	MAÑANA	TARDE	ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	IMPORTE	BONIFICACIÓN	TOTAL A PAGAR
	Enero								
1	03/01/2019	10:00-19:00 h		Serv.Cent.Téc.-Emp.Óptima	Ayto.Valencia.	Curso Formación			
2	04/01/2019	8:00-14:00 h.		Serv.Cent.Téc.-Emp.Óptima	Ayto.Valencia.	Curso Formación			
3	14/01/2019	19:00-21:00 h		Junta del Maríftim	Ayto.Valencia.	Reunión			
4	14-18/01/2019	9:00-15:00 h		Diput.Teatro Escalante	Diputación	Ensayo teatro		100%	0,00 € CONVENIO
	Febrero								
5	7/02/2019	9:00-13:00 h		Forum Teatro y Educ.s.l.	Particular	Teatro en Inglés	585,87 €	0%	585,87 €
6	08/02/2019	8:30-14:00 h		Serv.Empleo	Ayto.Valencia.	Formación			
7	11-15/02/2019	9:00-13:00 h		M.I.C.E	Asoc.Cultural	Cine educativo		100%	0,00 €
8	18-22/02/2019	9:00-13:00 h		M.I.C.E	Asoc.Cultural	Cine educativo		100%	0,00 €
9	25/02/2019	9:00-13:00 h		Forum Teatro y Educ.s.l.	Particular	Teatro Inglés	585,87 €	0%	585,87 €
10	26/02/2019	16:00-20:00 h		Teatro Escalante	Diputación	Ensayo teatro		100%	0,00 € CONVENIO
11	28/02/2019	16:00-20:00 h		Asoc.Solidaria Soporte Educat.	Asociación Gral.	Concierto		100%	0,00 €
	Marzo								
12	05/03/2019	9:0-13:30 h		Ceip Mare Nostrom	Colegio	Teatro		100%	0,00 €
13	06/03/2019	16:00-18:00 h		CMI Patraix	C.Mpal.Juventud	Teatro		100%	0,00 €
14	07/03/2019	9:00-20:00 h		CMI S.Isidro	C.Mpal.Juventud	Teatro		100%	0,00 €
15	08/03/2019	9:00-14:00 h		IES Serpis	Colegio	Teatro		100%	0,00 €
16	11/03/2019	9:00-14:00		Col.Mpal.Santiago Grisolla	Colegio Mpal.	Muestra Musical		100%	0,00 €
17	12/03/2019	17:00-20:00 h		Diput.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
18	14/03/2019	9:00-18:00 h		ELSA Valencia	Asociación Juvenil	Conferencia		100%	0,00 €
19	26/03/2019	9:00-13:00		C.Mpal. Santiago Grisolla	Colegio Mpal.	Actividad Musical		100%	0,00 €
20	27/03/2019	9:00-13:00		Forum Teatro y Educ.s.l.	Particular	Teatro Inglés	585,87 €	0%	585,87 €
21	28/03/2019	16:00-20:00 h		AMPA Col.Santiago Grisolla	Colegio Mpal.	Proyección Video		100%	0,00 €
	Abril								
22	1-3/04/2019	9:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
23	04/04/2019	8:30-14:00 h		Ceip Alora	Colegio	Teatro		100%	0,00 €
24	08/04/2019	16:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
25	9/04/2019	9:00-18:00 h		Forum Teatro y Educación s.l.	Particular	Teatro Inglés	585,87 €	0%	585,87 €
26	15/04/2019	16:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
27	16/04/2019	9:00-17:00 h		Col.Mpal.Santiago Grisolla	Colegio Mpal.	Teatro		100%	0,00 €
28	24/04/2019	16:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
29	25/04/2019	16:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
	Mayo								
30	06/05/2019	9:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
31	07/05/2019	9:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
32	08/05/2019	16:00-20:00 h		CMI Patraix	Centro Mpal.Juv.	Ensayo teatro		100%	0,00 €
33	09/05/2019	9:00-20:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO
34	13-16/05/2019	9:00-15:00 h		Dip.Teatro Escalante	Diputación	Teatro		100%	0,00 € CONVENIO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	1558794668431170565 563391110598934867



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000190-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el llibre de "València als Barris".		

PREGUNTA

"Pregunta que planteja la Concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Valencia.

La delegado de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales firmó una moción el 15 de junio de 2018 contratando a 20 mujeres periodistas y fotoperiodistas para realizar 10 volúmenes del proyecto "Valencia als Barris" cuyo trabajo finalizaba el 31 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Para cuándo tiene previsto presentar los volúmenes de "Valencia als Barris"?
2. ¿Han presentado las periodistas y fotoperiodistas los trabajos en el tiempo estipulado?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: La presentació de l'obra " València, ciutat de barris" està prevista per a l'any 2020, atenent els terminis de realització dels treballs que resten per a tindre ultimada la col·lecció en la seua totalitat.

Hi ha que atendre la complexitat i volum que abasta este projecte, que engloba 10 volums de 20 autors, entre escriptors i fotògrafs, que han realitzat un treball molt personal en cadascú del barris, elaborant un material que amb posterioritat a la seua entrega al Servei de Recursos Culturals en les dates establides, s'ha hagut d'editar i maquetar per la dissenyadora gràfica de forma individualitzada, amb una mitja de 7 reunions amb les autors per cada llibre a publicar, a les quals s'han anat adaptant text i imatge de forma coordinada, acord amb uns formats comuns que donen coherència a la col·lecció, però respectant l'enfocament de la visió dels barris que cada parella d'autors ha volgut donar al seu treball.

A més, ja que la voluntat és traure la col·lecció en dues edicions, valència i castellà, s'han encomanat els treballs de traducció de les 10 publicacions.

Una vegada finalitzada la traducció, es procedirà a la impressió dels 20 volums que conformen la col·lecció als dos idiomes, servici que s'ha licitat i l'expedient del qual es troba, a hores d'ara, en tràmit al servei de contractació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Tots estos treballs s'han anat abordant per part del servei de Recursos Culturals al llarg de l'any 2019, de forma paral·lela i simultània a altres projectes de publicacions en tràmit, així com la resta de competències que este Servei té assumides.

Per tot allò, s'estima la presentació de l'obra es realitzarà a l'any 2020.

2a: Si, encara que en la majoria dels casos, amb posterioritat a la presentació dels treballs, s'ha incorporat modificacions de text o de material gràfic, atenent les successives revisions realitzades".

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000188-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'Alqueria Coca".		

PREGUNTA

"Pregunta que planteja el concejal Javier Copoví Carrión, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Valencia.

La delegación de Bienestar Social e Integración decidió el 17 de junio de 2019, a petición del Servicio de Contratación, no iniciar la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad del Proyecto de Rehabilitación de la Planta Baja de la Alquería Coca, que ya contaba con proyecto básico y de ejecución. Así quedó reflejado en una resolución del pasado 5 de julio de 2019.

Además, la portavoz Sandra Gómez afirmó públicamente "hemos conseguido llevar adelante la rehabilitación de esta construcción tan emblemática y, a partir de ahora, pasará a tener una función social".

El edificio iba a acoger actividades relacionadas con la enseñanza musical destinadas a personas con diversidad funcional, sobre todo a las que tengan algún tipo de discapacidad intelectual y en la planta baja servicios de Bienestar Social.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles fueron los motivos de la decisión de dar marcha atrás en la habilitación de la alquería para esos fines sociales con Sedajazz y habilitar la planta baja para oficinas de la delegación?
2. ¿La delegación de Bienestar Social ha desistido de destinar la planta baja de la alquería para dependencias propias?
3. ¿La Alquería Coca está siendo utilizada para algún fin?
4. ¿Para qué se destinó el dinero previsto para esa rehabilitación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Alquería de la Coca, del barrio de La Torre, será por fin rehabilitada después de años de deterioro. Este es uno de los últimos acuerdos del pleno del Ayuntamiento de València, que el pasado viernes se despidió hasta el retorno de las vacaciones con un amplio abanico de deberes.

En concreto, la primera Teniente de Alcalde de la corporación valenciana, Sandra Gómez, es quien ha explicado en que consistirá el proyecto. “Por fin hemos conseguido llevar adelante la rehabilitación de esta construcción tan emblemática y, a partir de ahora, pasará a tener una función social“, ha dicho. En concreto, acogerá actividades relacionadas con la enseñanza musical destinadas a personas con diversidad funcional, sobre todo a las que tengan algún tipo de discapacidad intelectual.

Además, Gómez ha indicado que se trata de un trabajo donde colaborará Sedajazz, una escuela de música de Sedaví que imparte, principalmente, jazz. Además, organiza charlas, conferencias y talleres y cursos con músicos profesionales. Por lo tanto, este centro será quien organice las actividades que revestirán la Alquería de la Coca con una nueva vida que llenará de ilusiones muchas personas.

El ayuntamiento pondrá en servicio otras dos casas del conjunto de la Alquería Coca

Los inmuebles se destinarán a tareas administrativas en la planta baja mientras la primera planta se cederá a la escuela de Sedajazz".

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quins van ser els motius de la decisió de fer marxa enrere en l'habilitació de l'alqueria per a estes finalitats socials amb Sedajazz i habilitar la planta baixa per a oficines de la delegació?"

Respecte els motius de fer marxa enrere en l'habilitació de l'Alqueria per a finalitats socials i l'habilitació de la planta baixa per a oficines de la Delegació de la pregunta, cal indicar que el projecte de rehabilitació de l'Alqueria Coca aprovat per Acord de la Junta de Govern Local de data 27 de juliol de 2018 contemplava de manera separada la rehabilitació de la planta baixa per al seu ús administratiu, amb un pressupost de 48.907,04 €, IVA inclòs, i la rehabilitació de la primera planta per a ús residencial (dos habitatges), amb un pressupost de 115.833,18 €, IVA inclòs.

A este efecte, eixe ús administratiu de l'Acord previst al projecte, no tenia per destinació la ubicació d'oficines per a la Delegació de Serveis Socials, sinó que es contemplava la tabicació de la planta baixa per a la seua utilització per al “Programa de Formació Musical per a Persones amb Discapacitat Intel·lectual” desenvolupat per l'Associació Sedajazz.

2a: La delegació de Benestar Social ha desistit de destinar la planta baixa de l'alqueria per a dependències pròpies?"

Com s'ha indicat a la resposta anterior, la Delegació de Serveis Socials no ha desistit de destinar la planta baixa, situada en el Camí Entrada Alqueria de Coca, núm. 5 i 7, per a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



dependències pròpies ja que des de l'inici es preveia el seu ús per al "Programa de Formació Musical per a Persones amb Discapacitat Intel·lectual" desenvolupat per l'Associació Sedajazz.

3a: L'Alqueria Coca està sent utilitzada per a alguna fi?

Malgrat no haver-se adjudicat les obres de rehabilitació de la planta baixa per falta de licitadors, la destinació de l'Alqueria de Coca ha sigut la prevista des de l'inici per la Delegació de Serveis Socials, ja que per Resolució d'Alcaldia núm. LL-144 de data 2 d'agost de 2019 es va autoritzar l'ús de l'immoble a la "Associació Escola de Jazz" Sedajazz per un termini de 4 anys per al desenvolupament de les activitats del projecte "Taller de Música Creativa per a Col·lectius amb Diversitat Funcional", conforme als termes i condicions que en la citada Resolució figuren.

4a: Per a què es van destinar els diners previstos per a esta rehabilitació?

Pel que fa als diners previstos per a la rehabilitació de la planta baixa, objecte de licitació, en quedar esta deserta, este import passarà a ser un romanent del pressupost municipal vigent sense que hi haja determinada una finalitat concreta".

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000190-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la nau de Demetrio Ribes d'usos culturals".		

PREGUNTA

"Pregunta que planteja la Concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Valencia.

La delegación de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico gestiona una de las naves de Demetrio Ribes del Parque Central para usos culturales.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cumple el edificio con la normativa de accesibilidad?
2. ¿Tiene previsto hacer obras de adaptación en caso de incumplirla?
3. Si así fuera ¿Para cuándo tiene previsto encargarlas y ejecutarlas?".

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿Cumple el edificio con la normativa de accesibilidad?

SI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El projecte compleix tant la normativa nacional, com l'autonòmica referent a l'accessibilitat, com ja s'inclou al projecte.

A manera de resum, podríem dir:

- Els espais de circulació tenen les dimensions exigides per a ser considerats accessibles.
- L'accés principal es fa a nivell i a la part posterior hem construït una rampa per a salvar el graó existent.
- Disposem d'una plataforma elevadora per pujar al nivell superior.
- El recorregut des de l'accés al moble de recepció està marcat al paviment.
 - El moble de recepció té un espai per a poder apropar-se amb cadira de rodes
 - Els banys disposen de cabines adaptades.
 - Es marquen els elements accessibles amb el senyal SIA
- Quan es faça la tarima a la segona fase, el paviment de la sala principal quedarà a nivell i la disposició de les tarimes pot reservar llocs per a persones amb mobilitat reduïda, si escau.

2a: ¿Tiene previsto hacer obras de adaptación en caso de incumplirla?

No, porque la cumple.

3a: Si así fuera ¿Para cuándo tiene previsto encargarlas y ejecutarlas?

No es preciso porque cumple la normativa".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Instal.lació esportiva Tres Cruces".		

PREGUNTA

"Hace dos años, desde la Fundación Deportiva Municipal de Deportes, aseguraron a los vecinos que la instalación deportiva Tres Cruces donde juegan el CD ZAFRANAR y el Deportivo LA RAMBLETA C.F., cambiaria la instalación eléctrica a Led, para rebajar la factura de la luz, porque mensualmente era muy elevada. A fecha de hoy, dicho cambio no se ha realizado:

La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

.- ¿Cuándo se va a cambiar la instalación eléctrica y se van a instalar las luces Leds prometidas a los vecinos en el Centro deportivo Tres Cruces?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"En la ciudad de Valencia, se dispone de 14 campos de fútbol-11 y 10 campos de fútbol-8 en instalaciones municipales, gestionadas prácticamente todos ellos por clubes de fútbol que desarrollan sus actividades en los mismos.

El Ayuntamiento de Valencia y la FDM tienen establecida una planificación para la renovación de las superficies de hierba artificial en estos campos de fútbol, que se viene cumpliendo con las inversiones correspondientes.

La iluminación de todos los campos de fútbol construidos hasta el año 2015, disponen de lámparas de alógenos metálicos, pero con la aparición de la tecnología led para la iluminación de campos grandes, y la reducción de los costes de instalación, ya se incorpora esta tecnología en las nuevas instalaciones deportivas, estando previsto el próximo desarrollo de un programa que planifique de igual forma toda la progresiva sustitución de las lámparas de alógenos por esta tecnología led".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000077-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Poliesportiu de Benicalap".		

PREGUNTA

"En el parque de Benicalap está ubicado el polideportivo Benicalap, una zona deportiva con instalaciones de pistas de tenis, frontenis, fútbol y baloncesto (balonmano - fútbol sala). Esta zona presenta múltiples deficiencias y las instalaciones están muy descuidadas. Tanto los vestuarios, como los baños, sobre todo estos últimos, están muy deteriorados porque son muy antiguos.

La concejala que suscribe, formula las siguiente pregunta:

- ¿Cuándo se van a reparar todas las deficiencias en la instalación del polideportivo de Benicalap?".

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"El polideportivo de Benicalap se encuentra en una zona dentro del parque de Benicalap, siendo sus actividades deportivas principales la piscina de verano, gestionada por la empresa "Aquaval" como gestión de servicio en temporada estival, y el campo de fútbol- 11 gestionado por el club UD Benicalap. También dispone de dos pistas de tenis y una pista deportiva, gestionadas desde el propio club, correspondiendo a esta última entidad el mantenimiento y la gestión de estas instalaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los edificios de vestuarios, a pesar del tiempo transcurrido desde su construcción, deben prestar el adecuado servicio deportivo, y desde la Fundación Deportiva Municipal se ayuda y colabora para que la entidad gestora los mantenga limpios y en adecuadas condiciones de uso. Por la FDM se realiza el seguimiento de las infraestructuras deportivas de la ciudad y se determina, el grado de intervención y el calendario, adecuado siempre al presupuesto existente, para garantizar una práctica del deporte garantizada y equiparable a todos los barrios de la ciudad.

Recientemente se ha sustituido desde la Fundación Deportiva Municipal el pavimento de hierba artificial del campo de fútbol, por lo que esta instalación deportiva dispone de uno de los mejores pavimentos para fútbol en la actualidad".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000188-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre 2019".		

PREGUNTA

"Pregunta que plantea la Concejala Rocío Gil Uncio, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia y la Fundación Deportiva Municipal convocan anualmente la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro para sus temporadas, como la temporada 2018-2019 y 2019-2020

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿En qué situación se encuentra la Convocatoria de 2018-19?
2. ¿Cuántas entidades se han presentado a la convocatoria 2018-19?
3. ¿A cuántas se ha reclamado subsanar deficiencias de dicha convocatoria?
4. ¿Cuánto dinero se destinó para ésta convocatoria?
5. ¿En qué situación se encuentra la convocatoria de 2019-2020?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"1a: ¿En qué situación se encuentra la Convocatoria de 2018-19?

En estos momentos se va a proceder a notificación a las entidades para la subsanación de errores de la documentación presentada en sus justificaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: ¿Cuántas entidades se han presentado a la convocatoria 2018-19?

135 entidades.

3a: ¿A cuántas se ha reclamado subsanar deficiencias de dicha convocatoria?

Prácticamente a la totalidad de las entidades presentadas, por distintos motivos.

4a: ¿Cuánto dinero se destinó para ésta convocatoria?

1.183.000 € conforme al presupuesto aprobado.

5a: ¿En qué situación se encuentra la convocatoria de 2019-2020

En fase de instrucción del expediente correspondiente".

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000188-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre Nau 2 de Demetrio Ribes del Parc Central".		

PREGUNTA

"Pregunta que plantea el concejal Javier Copoví Carrión, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos, a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Valencia.

La presidenta delegada del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular y Delegada de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI Social ha iniciado las obras y la contratación para redactar la dirección y coordinación en seguridad y salud del proyecto de accesibilidad y salubridad de la Nave 2 de Demetrio Ribes del Parque Central.

El proyecto debe contemplar la sustitución de la escalera de dos tramos existente; la ejecución de rampa de acceso en puerta posterior, siguiendo criterios de la ya ejecutada en la Nave 3 y otras obras.

Los usos de las naves se dieron a conocer antes de la recepción de las obras.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Incumplía la Nave las normas de accesibilidad cuándo la recibió el ayuntamiento para desarrollar el destino social que se está llevando a cabo?
2. ¿Ejecutó la adaptación de la nave, y las otras, la Sociedad Parque Central sin tener en cuenta las normas citadas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3. ¿Va a reclamar el Ayuntamiento a la sociedad el coste de las obras por tener que haberlo desarrollado la entidad?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 7 de novembre 2019, amb l'Assumpte "Sobre Nau 2 de Demetrio Ribes del Parc Central", s'aporten les respostes següents:

1a: Incomplia la Nau les normes d'accessibilitat quan la va rebre l'ajuntament per a desenvolupar la destinació social que s'està duent a terme?

No les incomplia. L'edifici era accessible donat que ho era un dels seus dos accessos: el principal.

El títol complet de la contractació és "Projecte de Millora d'Accessibilitat i Salubritat de la Nau 2 de Ribes en Parc Central". Amb esta millora que es realitza en este moment s'aconsegueix fer accessibles les dues entrades a la Nau i unificar criteris amb l'accés d'idèntiques característiques com s'ha executat en la veïna Nau 3.

2a: Va executar l'adaptació de la nau, i les altres, la Societat Parc Central sense tindre en compte les normes citades?

3a: Reclamarà l'Ajuntament a la societat el cost de les obres per tindre que haver-ho desenvolupat l'entitat?

No procedeix".

19	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: PREC "in voce" formulat per la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Registre sol·licitud del servici de persones majors a la contracta amb les deficiències en els centres".	

La Sra. Picó planteja un ruego "in voce", que se le facilite el registro solicitud del servicio de envejecimiento activo a la contrata con las deficiencias en los centros. Se une al ruego el Sr. Gosálbez.

20	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: PREC "in voce" formulat per la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relativa a "Comissió d'entitats esportives i els convenis signats".	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Torrado planteja un ruego "in voce", en relación con la comisión de entidades deportivas y los convenios firmados. Si pueden trasladarse relación de entidades y convenios, así como los miembros designados.

La Sra. Bernabé contesta que se convocará en enero comisión.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les deu i vint minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: /vz/ v9ui 4XyB E60o afNs YNt6 pgM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/12/2019	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867